

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Septiembre 04 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar 40 Talonarios de Infracciones Graves y Gravísimas para Carabineros de Chile, 2da. Comisaría de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta se realizará mediante Trato Directo, con la empresa Casa Moneda de Chile S.A., por tratarse de una adquisición con un Proveedor que "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a este proveedor determinado, en razón a la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

Que, el proveedor Casa de Moneda tiene una vasta experiencia, tanto técnica, como en calidad de fabricación de este tipo de formularios, necesarios e imprescindibles para el trabajo realizado por Carabineros de Chile.-

Que, el Municipio debe proporcionar este tipo de material, que es utilizado en el envío de la documentación requisada a los infractores de vehículos motorizados.-

Que, estos formularios deben ser entregados a la brevedad, puesto que se encuentran sin Stock.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia adjuntos a la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, por la suma de \$ **1.427.524 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)